



Radicado No: 20222120028621

Fecha: 25-08-2022

Bogotá, D.C.
212

SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB

Señor
FRANKLYN AMADOR HAWKINS

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

RADICACIÓN: RF-212-343-2022
ORIGEN: 2020-GSII-EXHF-07
CONTRA: Franklyn Amador Hawkins
ENTIDAD: Contraloría General Del Departamento De San Andrés
Providencia y Santa Catalina

En cumplimiento a lo ordenado por la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (E) de la Auditoría General de la República, mediante auto nro. 0515 calendarado el 08 de julio de 2022, *“Por medio del cual se abre un proceso de responsabilidad fiscal”*, y en atención a lo dispuesto en el numeral segundo del mismo proveído, y ante su no comparecencia a la notificación personal y por no haberse podido entregar la copia de la providencia por medio de la notificación por aviso, procede la notificación por aviso WEB de que trata el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se surte a través de la presente comunicación y la publicación en la página Web de la AGR del auto anteriormente mencionado, expedido por este mismo despacho.

Cabe resaltar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso en la página Web de la AGR y que contra el auto nro. 0515 calendarado el 08 de julio de 2022, por expresa disposición del artículo 40 de la Ley 610 de 2000, no procede recurso alguno.

Atendiendo lo anterior y para acceder al contenido del auto que se notifica mediante la página Web de la AGR, es necesario que se comuniquen con la Secretaria Común de Procesos Fiscales, mediante la cuenta de correo electrónico

secretariaprososfiscales@auditoria.gov.co, con el fin de suministrarles la contraseña de acceso a la providencia.

Atentamente,


DAMARYS JINETH GARAY R.
Con funciones
Secretario Común de Procesos Fiscales (AF)

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016.

"Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo."